

**PROCEDIMIENTO PARA RECTIFICACION DE LA DECLARACION ANTES Y DURANTE EL LEVANTE DE LAS MERCANCIAS**

<b>PASO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	<p><b>Rectificación de la declaración previo al pago</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicita vía sistema la rectificación de la declaración de mercancías cuando encuentra inconsistencias (RTN, numero pre impreso de la DUA, entre otros).</li> <li>- Cuando la rectificación implique el pago de sumas no canceladas, deberá ingresar el monto de la multa tributaria en la solicitud de rectificación conforme a lo establecido en el Art.177-A del Código Tributario.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Automáticamente el sistema reemplaza la declaración, generando una nueva versión de la misma, con las correcciones efectuadas.</li> <li>• Realiza el pago cuando proceda <b>(Artículo 333 del RECAUCA)</b></li> </ul> <p><b>Nota:</b> El sistema automáticamente genera la sanción administrativa correspondiente por el concepto de rectificación para realizar el pago.</p>	<p>Declarante/Agente Aduanero/Apoderado Especial</p>
2	<p><b>Rectificación de la declaración después del pago antes de generar selectividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicita vía sistema la rectificación de la declaración de mercancías cuando encuentra inconsistencias (RTN, numero pre impreso de la DUA, entre otros).</li> <li>- Cuando la rectificación implique el pago de sumas no canceladas, deberá ingresar el monto de la multa tributaria en la solicitud conforme a lo establecido en el Art.177-A del Código Tributario.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> El sistema automáticamente genera la sanción administrativa correspondiente por el concepto de rectificación para realizar el pago.</p>	<p>Declarante/Agente Aduanero/Apoderado Especial</p>

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analiza la solicitud y de ser conforme aprueba la misma, caso contrario pasa a proceso para que en el término de 10 días hábiles se rechace o se requiera la documentación que corresponda para ser aprobada.</li> <li>- En caso de no estar conforme se rechaza la misma.</li> </ul>	Jefe de Aforo y Despacho
4	<p><b>Rectificación de la declaración después del pago y generada la selectividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicita vía sistema la rectificación de la declaración de mercancías cuando encuentra inconsistencias (RTN, numero pre impreso de la DUA, entre otros).</li> <li>- Analiza la solicitud y de ser conforme aprueba la misma, caso contrario pasa a proceso para que en el término de 10 días hábiles se rechace o se requiera la documentación que corresponda para ser aprobada.</li> <li>- En caso de no estar conforme rechaza la misma</li> </ul> <p><b>Nota:</b> El sistema automáticamente genera la sanción administrativa correspondiente por el concepto de rectificación para realizar el pago.</p> <p><b>Fin del Proceso</b></p>	Declarante/Agente Aduanero/Apoderado Especial